



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 137 - 2010 / GOB.REG-HVCA / PR

Huancavelica, 21 ABR. 2010



VISTO: El Memorandum Nº 494-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe Nº 051-2010-GOB.REG.HVCA/GRDE, el Informe Nº 442-2010-GOB.REG.HVCA/GRDE/DRA, el Informe Nº 055-2010/GOB.REG.HVCA/GSRA/G; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2º de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por otro lado, el Artículo 21 inciso c) de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que el Presidente Regional tiene la atribución de nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Regional Nº 138/GOB.REG.HVCA/CR del 28 de agosto del 2009, se aprobó la nueva Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, órgano desconcentrado del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, asimismo, mediante Resoluciones Gerenciales Generales Regionales Nº 271-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 19 de setiembre del 2009 y Nº 350-2009/GOB.REG.HVCA/GGR del 06 de noviembre del 2009, se aprobó el Cuadro Nominativo de Personal CNP y Presupuesto Analítico de Personal PAP, respectivamente, de la Gerencia Sub Regional de Acobamba del Gobierno Regional Huancavelica;

Que, estando a los documentos de gestión señalados, la Presidencia Regional conforme a sus atribuciones establecidas por la Ley, realiza las acciones de personal a que se contrae la parte resolutive, a fin garantizar una adecuada gestión técnico administrativa en la Gerencia Sub Regional de Acobamba, conforme a la propuesta presentada mediante Memorandum Nº 494-2010/GOB.REG.HVCA/GGR e Informe Nº 055-2010/GOB.REG.HVCA/GSRA/G;

De conformidad a lo dispuesto por el Decreto Legislativo Nº 276: Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM;

Estando a lo dispuesto; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley Nº 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 137 -2010/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 21 ABR. 2010

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha, en el cargo de confianza del Gobierno Regional Huancavelica, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, al personal que a continuación se detalla:

<u>ORGANO ESTRUCTURADO</u> <u>CARGO CLASIFICADO</u>	<u>PLAZA</u> <u>N°</u>	<u>CODIGO</u>	<u>NOMBRES Y APELLIDOS</u>
GERENCIA SUB REGIONAL DE ACOBAMBA Agencia Agraria Acobamba Director de Programa Sectorial II	123	D4-05-295-2	HUAMANI SEDANO, Elizabeth

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO todos los actos administrativos que se opongan a la presente Resolución.

ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales y Específica del Gasto 2.1.1. Retribuciones y Complementos en Efectivo, 2.1.11 Personal Administrativo, 2.1.11.1 Personal Administrativo, 2.1.11.12 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público), de la Unidad Ejecutora: 008 Región Huancavelica – Gerencia Sub Regional Acobamba, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, del Ejercicio Presupuestal vigente; debiendo la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Acobamba, efectuar las acciones administrativas que a tal efecto correspondan conforme a los documentos de gestión vigentes.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Desarrollo Humano, Gerencia Sub Regional de Acobamba e Interesada, de acuerdo a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

